



BASES LEGALES DE LA CAMPAÑA

“UC CHRISTUS VA CONTIGO”

1. La **Red de Salud UC CHRISTUS** en el marco de su compromiso con la Salud y el Bienestar de la población en general y la dedicación constante hacia sus pacientes, ha organizado la presente campaña de posicionamiento de marca durante el periodo estival, con el objetivo de aumentar la visibilidad de la oferta de sus servicios a nivel regional, especialmente en el área de Telemedicina y Laboratorio Clínico, en adelante la “Campaña”.
2. La presente Campaña tendrá alcance generalizado en todo el territorio nacional continental chileno. Se excluye Isla de Pascua, Chiloé e Isla de Juan Fernández.
3. La presente Campaña está destinada a toda persona natural mayor de edad (18 años), que desee participar, en adelante el “Participante”.

Para participar en la presente Campaña, se deberán seguir las siguientes indicaciones:

- a) **Etapa 1:** la **Red de Salud UC CHRISTUS** realizará 3 publicaciones tanto en su cuenta de Facebook (facebook.com/UCCHRISTUS), como en su cuenta de Instagram (instagram.com/ucchristus) con el objeto de crear Playlist de verano o listas de reproducciones musicales colaborativas a través de la plataforma Spotify (<https://open.spotify.com/user/7x5ir8p8a0v5i0qnu1loj3xqi>), con los siguientes títulos: “**Para relajarse**”, “**Para hacer deporte**” y “**Para subir el ánimo**”. Los Participantes podrán dejar comentarios en cada publicación indicando el nombre de la canción que les gustaría incorporar en cualquiera de las Playlist.
 - b) **Etapa 2:** con posterioridad a que las Playlist sean creadas, serán incorporadas mediante códigos QR, en el landing page <https://www.ucchristus.cl/contigo-estes-donde-estes>, para que los Participantes, llenen el formulario ingresando sus datos personales, así como también, seleccionando la playlist de su preferencia.
4. La Campaña se extenderá entre las siguientes fechas:
 - a) Etapa 1: entre los días 1 y 10 de febrero de 2022.
 - b) Etapa 2: entre los días 14 al 28 de febrero de 2022.

La Campaña no se entenderá prorrogada bajo ninguna circunstancia, salvo que así se señale expresamente en un nuevo documento.

5. Entre todos aquellos que durante la vigencia de la presente Campaña participen correctamente en cualquiera de las 2 Etapas descritas en el numeral 4 precedente (o en ambas), se realizarán 2 sorteos distintos, uno para los Participantes en cada Etapa de la campaña.

Los premios consisten en:

- a) Etapa 1: 1 par de airpods pro, marca Apple.
- b) Etapa 2: 5 pares de airpods pro, marca Apple.

El total de premios disponibles para la Campaña será de 6 unidades.

6. Los sorteos se realizarán en las siguientes fechas:

- a) Etapa 1: lunes 14 de febrero de 2022 a las 18:00 horas.
- b) Etapa 2: jueves 3 de marzo de 2022 a las 18:00 horas.

En estas oportunidades se sortearán todas las unidades de premios señalados en el numeral 5 precedente.

7. El sorteo se realizará mediante elección al azar de entre el total de personas debidamente inscritas en los links de la Campaña con sistema de tómbola electrónica.

8. Los nombres de los ganadores se darán a conocer de la siguiente manera:

- a) Etapa 1: a través de una publicación en Facebook y una publicación en Instagram al día siguiente hábil del sorteo a partir de las 18:00 horas, es decir, el día lunes 14 de febrero de 2022.
- b) Etapa 2: a través de una publicación en el landing page de la Campaña, así como también en una publicación en Facebook y una publicación en Instagram al día siguiente hábil del sorteo a partir de las 18:00 horas, es decir, el día jueves 3 de marzo de 2022.

9. Cada ganador será contactado a través de mensaje directo o DM por cualquiera de las plataformas Facebook o Instagram, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes al sorteo a efectos de solicitar domicilio y coordinar la entrega del premio, la cual estará a cargo de Q Marketing. En el caso de que se realicen 2 intentos de contacto sin éxito, el ganador perderá su derecho a exigir el premio, quedando éste a disposición de la **Red de Salud UC CHRISTUS** que podrá utilizarlo a su entero arbitrio.

10. Q Marketing realizará la entrega de los premios dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles posteriores a la fecha en que se haya conseguido contactar al ganador y se haya obtenido correctamente los datos de su domicilio. En el caso de que se realicen 2 intentos de entrega del premio sin éxito, el ganador perderá su derecho a exigirlo, quedando éste a disposición de la **Red de Salud UC CHRISTUS** que podrá utilizarlo a su entero arbitrio. Se tendrá especial consideración con las restricciones de movilidad y de cuarentena

dictadas por la autoridad gubernamental correspondiente. En el caso que Q Marketing no pueda realizar la entrega correspondiente dará aviso al ganador de este hecho por correo electrónico o de manera telefónica y el plazo para la entrega se entenderá, suspendido hasta que dicha restricción o impedimento sea levantado.

11. Todos los premios se entregarán al respectivo ganador previa acreditación de su identidad, exhibiendo la respectiva cédula de identidad o por la persona que tenga poder notarial, en cuyo caso se requiere fotocopia de las cédulas de identidad del ganador y del mandatario.
12. La **Red de Salud UC CHRISTUS** no será responsable frente al ganador y/o terceros en el evento que el premio sea entregado a una persona que acredite su identidad, o que acredite el cumplimiento de los requisitos para participar en la presente Promoción, con documentos falsos o adulterados, no teniendo el ganador y/o terceros, derecho a reclamar indemnización y/o compensación alguna por este concepto.
13. El premio no es canjeable por dinero, ni por otros Productos o Servicios y tampoco podrán ser cedidos o intercambiados, en consecuencia, no podrán ser reclamados por otras personas distintas del ganador o de sus mandatarios.
14. Los ganadores autorizan expresamente a la **Red de Salud UC CHRISTUS** para dar a conocer y difundir por cualquier medio o canal de comunicación sus identidades, con indicación de sus nombres, ciudad o localidad a la que pertenecen, y a utilizar su imagen o fotografías con fines de difusión y marketing. Asimismo, los ganadores podrán ser contactados por personal de marketing o comunicaciones de la **Red de Salud UC CHRISTUS** con el fin de ser encuestados respecto de la Promoción y sus objetivos comprometiéndose a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias, sin derecho a compensación alguna.
15. Los participantes autorizan expresamente a la **Red de Salud UC CHRISTUS** conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada para recabar los datos personales entregados a través de los canales señalados en las presentes bases legales para ser utilizados por la **Red de Salud UC CHRISTUS** con el objeto de hacer envío de comunicaciones comerciales, marketing e información general de la **Red de Salud UC CHRISTUS**.
16. La participación en esta Promoción implica la total aceptación de sus bases legales.
17. La **Red de Salud UC CHRISTUS** no se hará responsable por fallas en los servicios de electricidad o internet que puedan impedir la participación en la presente Promoción.
18. La **Red de Salud UC CHRISTUS** se reserva el derecho de modificar total o parcialmente las presentes bases legales, debiendo comunicar dicha circunstancia en forma previa a la modificación en los mismos canales y medios utilizados para dar a conocer las bases legales originales.
19. La **Red de Salud UC CHRISTUS** se reserva el derecho de eliminar de la presente Promoción a todo aquel que entregue datos falsos que impidan la adecuada identificación del concursante, y de todo aquel sea sorprendido realizando actividades que impidan el

normal desarrollo de la Promoción y que atenten contra los sistemas, sitios web, plataformas u cualquier otro activo físico o virtual de la **Red de Salud UC CHRISTUS**.

20. Las bases legales de esta Promoción se encuentran protocolizadas en la Notaría de Santiago de doña Valeria Ronchera Flores.
21. Una copia de la protocolización de estas bases legales se mantendrá en el sitio web <https://www.ucchristus.cl/contigo-estes-donde-estes>.

Alejandro Corvalán Castillo
Gerente Comercial
Red de Salud UC CHRISTUS

